



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-36

**ACUERDO DE CONCEJO N° 00023-2012-MUNIMOQ**

Moquegua, 11 MAYO 2012

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA,**

**POR CUANTO:**

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua, de fecha 17 de marzo del 2012, ha tratado el correspondiente Acuerdo de Concejo que autoriza, EL CAMBIO DE DESTINO, del Predio Urbano ubicado en el Sector A-8, Manzana A-3, lote 01 del Centro Poblado de Chen Chen; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículo I, II del Título Preliminar y los artículos 73° y 79° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, la función exclusiva y compartida.

Que, de acuerdo al Informe N°033-2012-CU-SGPCUAT/GDUAT/GM/MPMN el encargado de Control Urbano de la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental opinan que es procedente el cambio de destino de acuerdo al replanteo de Habilitación Urbana del predio urbano ubicado en el Sector A-8 manzana A-3 Lote 01 del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, terreno de 25,962.64 m2 debidamente inscrito en la Partida Electrónica N° 110072791 el mismo que será destinado a recreación pública y otros fines, guardando la distribución de aportes en función a la demanda del Plan de Desarrollo Urbano manteniendo el porcentaje correspondiente a cada tipo de Habilitación Urbana indicando que quedará de acuerdo al siguiente detalle :

**LINDEROS Y COLINDANCIAS:**

**MANZANA A-3-A (OTROS FINES)**

**Lote Único**

Por el frente	:	Con línea recta 162.99 ml, colinda con la calle N° 08
Por el lado derecho	:	Con línea recta 80.00 ml, colinda con la calle N° 25
Por el lado izquierdo	:	Con línea de dos tramos , primer tramo 28.57 ml, segundo tramo 43.86 ml. Colinda con la avenida N° 02
Área	:	13 639.44 m2
Perímetro	:	489.54 ml

VIA LOCAL : PROLONGACION DE LA CALLE 25

Se apertura una vía de carácter local con una sección vial de 13.80 m en toda su trayectoria entre la calle 08 y la avenida N° 02

Área : 1744.00 m2

MANZANA A-3-B

Lote N° 01 ( OTROS FINES)

Por el frente	:	Con línea recta 50.00 ml, colinda con la calle N° 08
Por el lado derecho	:	Con línea recta 40.00 ml, colinda con la calle N° 21
Por el lado izquierdo	:	Con línea recta 40.00 ml, colinda con el lote N° 02
Por el fondo	:	Con línea recta 50.00 ml, colinda con el lote N° 05
Área	:	2000.00 m2
Perímetro	:	180.00 ml.

Lote N° 02 (OTROS FINES)

Por el frente	:	Con línea recta 43.44 ml. Colinda con la calle N° 08
Por el lado derecho	:	Con línea recta 40.00 ml, colinda con el lote N° 01
Por el lado izquierdo	:	Con línea recta 40.00 ml, colinda con el lote N° 03
Por el fondo	:	Con línea recta 43.44 ml, colinda con el lote N° 04
Área	:	1 737.60 m2.
Perímetro	:	166.88 ml.

Lote N° 03 (RECREACION PUBLICA)

Por el frente	:	Con línea recta 80.00 ml, colinda con la calle N° 25
Por el lado derecho	:	Con línea recta 46.80 ml, colinda con el lote N° 08
Por el lado izquierdo	:	Con línea recta 46.80 ml, colinda con la Avenida N° 02
Por el fondo	:	Con línea recta 80.00 ml, colinda con el lote N° 02 y lote N° 04
Área	:	3744.00 m2
Perímetro	:	253.60 ml.

Lote N° 04 (OTROS FINES)

Por el frente	:	Con línea recta 43.44 ml, colinda con la Avenida N° 02
Por el lado derecho	:	Con Línea recta 40.00 ml, colinda con el lote N° 03
Por el lado izquierdo	:	Con línea recta 40.00 ml, colinda con el lote N° 05
Por el fondo	:	Con línea recta 43.44 ml, colinda con el lote N° 02
Área	:	1 737.60 m2
Perímetro	:	166.88 ml.

Lote N° 05 (OTROS FINES)

Por el rente	:	Con línea recta 50.00 ml, colinda con la Avenida N° 02
Por el lado derecho	:	Con línea recta 40.00 ml, colinda con el Lote N° 04
Por el lado izquierdo	:	Con línea recta 40.00 ml, colinda con la calle N° 21
Por el fondo	:	Con línea recta 50.00 ml, colinda con el lote N° 01
Área	:	2000.00 m2
Perímetro	:	180.00 ml.





Que, con Informe N° 0417-2012-GAJ-MPMN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que resulta procedente el cambio de destino de acuerdo al replanteo de Habilitación Urbana del predio urbano ubicado en el Sector A-8 manzana A-3 Lote 01 del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua, del terreno de 25,962.64 M2 debidamente inscrito en la Partida Electrónica N°110072791 el cual será destinado a recreación pública y otros fines, guardando la distribución de aportes en función a la demanda del Plan de Desarrollo Urbano manteniendo el porcentaje correspondiente a cada tipo de Habilitación Urbana

Por lo antes expuesto, y en uso de las facultades contenidas en el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto de los miembros del concejo municipal, se adoptó el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CAMBIO DE DESTINO** del predio urbano ubicado en el Sector A-8 Manzana A-3 Lote 01 del Centro Poblado Chen Chen Distrito de Moquegua Provincia Mariscal Nieto Moquegua el mismo que cuenta con un Área de 25,962.64 m2 debidamente inscrito a nombre de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en la Partida Electrónica N° 110072791 de la Zona Registral N° XIII Sede Tacna Oficina Registral Moquegua, y conforme a lo expuesto y detalle que aparece en la parte considerativa de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y sus áreas competentes la ejecución del presente Acuerdo a efecto de que proceda con la emisión de los actos administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

